

POLÍTICA IA



— ■
NOVIEMBRE 2023

POLÍTICA IA

Copyright: Todos los derechos reservados. Puede descargar, almacenar, utilizar o imprimir la presente Guía sobre Política IA de ISMS Forum, atendiendo a las siguientes condiciones: (a) la guía no puede ser utilizada con fines comerciales; (b) en ningún caso la guía puede ser modificada o alterada en ninguna de sus partes; (c) la guía no puede ser publicada sin consentimiento; y (d) el copyright no puede ser eliminado del mismo.

AUTORES

COORDINADORES

Ángel Pérez

Francisco Lázaro

SUBCOORDINADORES

Rubén Cabezas

PARTICIPANTES

Elena Mora

REVISORES

Beatriz García

DISEÑO/MAQUETACIÓN

Rim Sourì

CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	8
1. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA DE USO DE SOLUCIONES DE IA	8-14
1.1. Apoyo de la dirección	9
1.2. Alineamiento con la estrategia de la compañía	10
1.3. Claridad y coherencia en su desarrollo	11
1.4. Gozar de máximo consenso dentro de la organización	12
1.5. Comunicación y formación	13
1.6. Seguimiento de su cumplimiento	13
1.7. Revisión periódica	14
2. COMPONENTES DE UNA POLÍTICA DE USO DE SOLUCIONES DE IA	15-24
2.1. Introducción	15
2.2. Definiciones	15

2.3. Finalidad	16
2.4. Alcance o ámbito de aplicación	16
2.5. Principios	17-22
2.5.1. Usos autorizados de la IA	17-18
2.5.2. Uso responsable de los sistemas de IA	18
2.5.3. Transparencia y claridad	18
2.5.4. Proporcionalidad	18
2.5.5. Cumplimiento de las leyes y regulaciones	19-20
2.5.6. Seguridad	20
2.5.7. Trato justo	20
2.5.8. Gobierno de la IA	21
2.5.9. Supervisión	21

CONTENIDOS

2.5.10. Formación y sensibilización	21
2.5.11. Servicios de terceros	21
2.5.12. Evaluación la revisión de la “fiabilidad” de las soluciones de IA	22
2.6. Supervisión del cumplimiento	22
2.7. Formación	23
2.8. Mantenimiento/ Revisión de la política	23
2.9. Fecha de entrada en vigor y de última modificación	23
BIBLIOGRAFÍA	24

INTRODUCCIÓN

“

Las políticas corporativas permiten crear y trasladar a la sociedad en su conjunto la estrategia y la forma de actuación de la compañía con relación a una determinada materia.

Una de las cuestiones más relevantes del Gobierno y el Compliance en el uso de la IA consiste en la elaboración de una Política de uso de soluciones de IA

Con carácter general, las políticas corporativas se constituyen en uno de los principales mecanismos con los que cuentan las Organizaciones para establecer las directrices y normas generales que rigen la actuación, en la temática concreta que trate. Se trata, por lo tanto, de documentos internos que emanan directamente de la alta dirección y que orientan el comportamiento, la forma de pensar y la toma de decisiones dentro de una organización.

De ahí la importancia que tienen las políticas corporativas, debido a que no sólo facilitan la toma de decisiones, garantizan la homogeneidad de criterios y alineamiento de todos los empleados de la compañía, sino que además, permite crear y trasladar a la sociedad en su conjunto la estrategia y la forma de actuación de la compañía con relación a una determinada materia, así como la definición de sus valores contribuyendo, de este modo, a mejorar la imagen de marca con los clientes y potenciales clientes.

Por todo esto, y además por la especial relevancia del uso de los sistemas de IA, los diversos riesgos y obligaciones de cumplimiento de esta normativa han de gestionarse de manera adecuada, de manera que, como parte del sistema interno de Gobierno y el Compliance y la implantación de la estrategia corporativa y valores éticos de las organizaciones, resultará necesaria la elaboración de una política de uso de soluciones de IA que establezca claramente los principios, criterios y normas que deben regir el comportamiento de todos los empleados con relación al uso de esta tecnología.

A continuación, se mostrarán los aspectos principales que deberán tenerse en consideración en el desarrollo de una política de este tipo y un detalle de los principales epígrafes a contemplar en la misma.

1

DESARROLLO DE UNA POLÍTICA DE USO DE SOLUCIONES DE IA

Como se ha visto anteriormente, las ventajas que ofrece una política de este tipo son numerosas, pero no debe perderse de vista que para garantizar su éxito y se consigan los objetivos perseguidos no es suficiente con su redacción. Para ellos, resultará necesario tener en consideración una serie de aspectos clave:

1.1. APOYO DE LA DIRECCIÓN

Aunque pueda parecer obvio, puesto que, como se ha indicado desde el principio, las políticas son documentos que emanan de la gerencia de la organización, no por ello se debe dejar de incidir en ello.

El apoyo de la Alta Dirección implica que los líderes de la organización se comprometan con la definición, comunicación y aplicación de la política interna que marcará una diferencia sustancial en el nivel de cumplimiento de la política dentro de las organizaciones.

Además, el apoyo de la Alta Dirección facilitará que los colaboradores conozcan, comprendan y compartan la visión, misión, objetivos y estrategias de la organización, de manera que se constituirá en uno de los aspectos que garantizarán el alineamiento de la política de uso de soluciones de IA con la estrategia de la compañía.

Para que no haya dudas sobre este apoyo, el mismo es recomendable que quede claramente reflejado en la propia política.

1.2. ALINEAMIENTO CON LA ESTRATEGIA DE LA COMPAÑÍA

Como se ha visto, otra de las ventajas que aporta una Política de Uso de Soluciones de IA es precisamente la consecución de los objetivos estratégicos de la compañía en la materia, evita la dispersión y favorece la focalización en los aspectos relevantes, garantizando que todos los empleados vayan en la misma dirección. Pero esto sólo es posible si realmente existe un alineamiento completo con la estrategia de la compañía.

Y si en todas las políticas este alineamiento con la estrategia de la compañía es un aspecto clave, en las Políticas de uso de soluciones de IA, lo es especialmente ya que las compañías pueden seguir estrategias muy diferentes en esta materia y por lo tanto han de tenerse en consideración.

Por ejemplo, no es lo mismo la estrategia al uso de este tipo de soluciones que pueda realizar una compañía tecnológica que precisamente apueste y quiera potenciar, no solo el uso de este tipo de soluciones sino, incluso, su desarrollo, que aquellas compañías que actúen como meros usuarios finales de este tipo de soluciones.

Además, tampoco tienen por qué ser los mismos objetivos o estrategia en esta materia los asociados a una compañía que esté sujeto a mayores exigencias regulatorias que aquella otra entidad que no se tenga las mismas exigencias de cumplimiento. De igual modo, se debe diferenciar entre una compañía que realice un uso de estas soluciones o sistemas para procesos industriales, en donde no existan datos personales afectados, que la utilización de esta tecnología por una compañía que realice siempre un tratamiento de datos personales.

En definitiva, resulta de especial relevancia que dicha estrategia se encuentre claramente definida y que la política de uso de este tipo de soluciones esté completamente alineada con el ideario corporativo de la organización, y con los principios que informan su cultura. Esta circunstancia permitirá que a consecución de los objetivos estratégicos corporativos resulte más sencilla y garantizará, de este modo, que el mensaje se dé a conocer a los distintos miembros de la organización y que los mismos se encuentren alineados con dichos valores corporativos.



1.3. CLARIDAD Y COHERENCIA EN SU DESARROLLO

Para que la política sea seguida por todos los empleados de la compañía y garantice el alineamiento de todos los miembros de la organización es importante que no dé lugar a interpretaciones. La política ha de ser clara y concisa y su redacción debe estar realizada de forma que resulte entendible por todos los puestos dentro de la organización, y no solo por aquellas personas que dispongan de conocimientos técnicos o de ciertas calificaciones o habilidades profesionales relacionadas con la IA.

La política no debe convertirse en un documento de detalle sino que debe estar redactado alto nivel incorporando una descripción de los procedimientos

o directrices generales, pero que la política sea breve no significa que se convierta en un documento etéreo que no pueda detallar de manera adecuada aspectos relevantes de la IA a nivel interno, y que pueda generar dudas respecto a su alcance o contenido.

Por otra parte, como se ha indicado previamente, es importante que la política resulte coherente con la misión, visión y valores de la compañía. La elaboración de una Política de IA no es un proceso sencillo y, por este motivo, su desarrollo puede llevar un tiempo que, en ocasiones, resulta sorprendente respecto a su extensión.

1.4. GOZAR DE MÁXIMO CONSENSO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN

Este consenso implica un acuerdo amplio y razonado entre los diferentes actores involucrados en la política, lo que generará legitimidad, compromiso y responsabilidad compartida.

Además, este consenso servirá para mejorar su calidad y efectividad a través de la incorporación de las opiniones, las experiencias y los conocimientos de los distintos actores, permitiendo identificar las necesidades, oportunidades y los desafíos de manera más precisa.

Por último, es importante destacar que, al reducir la resistencia y el conflicto interno, se reforzará a su vez la coordinación y la cooperación entre los distintos niveles y áreas de la organización. Para ello, en la elaboración de la política se han tenido en consideración a las principales

áreas de la compañía que puedan verse impactadas por la utilización de la IA, a fin de tener en consideración desde el principio su punto de vista y enriquecer, de este modo, el documento con su conocimiento y experiencia.

Adicionalmente, una vez elaborada una primera versión de la política es importante que sea distribuida a aquellas otras áreas de la organización que no hayan participado en el diseño, pero cuya opinión pueda resultar relevante de cara a su implantación.

Este proceso no solo garantizará que la política cuenta con dicho consenso interno, sino que, además, tiene en cuenta todas las opiniones, anticipa los puntos de posible conflicto y facilita la claridad y coherencia necesaria, anticipando cualquier cuestión que pudiera surgir con respecto a su contenido.



1.5. COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN

Una vez aprobada la política, deberá ser comunicada a toda la organización, tanto a los empleados como a todas aquellas partes interesadas. En este sentido, es importante recordar que una organización no puede cumplir con lo que no conoce, y no se conoce lo que no se divulga. Para ello, se deberá establecer un plan de divulgación específico que garantice que llega a todos los miembros de la organización. Adicionalmente, la política deberá situarse en un lugar visible y accesible para que pueda ser consultada en todo momento.

Es importante tener en consideración que esta comunicación no es una acción puntual, sino que se deberá realizar de tal manera que garantice que es conocida por toda persona que se encuentre dentro del alcance de la política, independientemente del momento en el que se produzca su vinculación con la

organización.

Es conveniente que esta comunicación se complete con acciones formativas específicas que queden como evidencia de que los empleados las conocen o, incluso, se adhieran a las mismas. Para ello, se deberán hacer acciones formativas específicas y adaptar las formaciones existentes o planes de formación con los que cuente la organización, especialmente aquellos relacionados con el conocimiento de las distintas políticas de la organización, a fin de que esta nueva política sea tenida en consideración de manera efectiva.

Esta formación permitirá, además, identificar las distintas dudas que puedan surgir al respecto a fin de minimizar el impacto de estas políticas, así como para identificar posibles puntos de mejora en futuras versiones.

1.6. SEGUIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO

Otro de los aspectos que deben tenerse en consideración para la correcta implantación y seguimiento de una política consiste en la revisión y verificación periódica de su cumplimiento. De nada sirve que una política se desarrolle si, a posteriori, no se verifica su cumplimiento por todos los miembros de la organización y que su

implantación resulta adecuada y efectiva dentro de una organización. De manera complementaria, se deberán establecer los procesos de verificación de su cumplimiento, así como las consecuencias o acciones asociadas a dicho incumplimiento.

1.7. REVISIÓN PERIÓDICA

Por último, a la hora de diseñar una política también deberá tenerse en consideración desde el principio su revisión periódica.

Esta revisión cobra especial relevancia en una Política de uso de soluciones de IA por diversos motivos. Por una parte, el desarrollo tecnológico en la materia está evolucionando continuamente y surgen nuevos riesgos, o se modifican los existentes, que deberán tenerse en consideración. Por otra parte, la estrategia de la organización en el uso de este tipo de soluciones puede variar con el tiempo lo que derivará en la necesaria

adaptación de la política a ese cambio de estrategia. Por último, la nueva regulación en ciernes obligará a las entidades a contemplar determinados aspectos en la política que, quizás, no se hubieran contemplado desde el principio.

Es aconsejable que la revisión de la política se realice, al menos, anualmente o siempre que se produzca algún cambio significativo en la entidad que impacte en el desarrollo de la política, o en los compromisos adquiridos por la organización a través de la esta.

2

COMPONENTES DE UNA POLÍTICA DE USO DE SOLUCIONES DE IA

Una vez identificados los principales aspectos que han de tenerse en consideración en el desarrollo de una Política de Uso de Soluciones de IA, resulta necesario el análisis de los distintos componentes o epígrafes que deberán contemplarse en la propia Política:

2.1. INTRODUCCIÓN

Es recomendable comenzar la política con un apartado introductorio que muestre por qué la organización ha considerado necesario disponer de una política de uso de sistemas de soluciones de IA.

En esta introducción se debe mostrar el apoyo de la alta dirección y, de alguna manera, el alineamiento de la política con la estrategia corporativa de la compañía.


2.2. DEFINICIONES

En el supuesto de que en la política aparezcan determinados conceptos que deban ser aclarados, en especial aspectos de tipo técnico, deberá incluirse un apartado de definiciones de manera que explique con claridad qué se está considerando. De igual modo, en el caso de la existencia de acrónimos también deberán quedar claramente definidos en este apartado.

2.3. FINALIDAD

En este apartado se debe determinar el propósito de la Política de IA. Con carácter general se ha de hacer referencia al establecimiento de los principios, mejores prácticas y pautas de actuación que deben regir el uso responsable y seguro de los sistemas de IA dentro de la organización, en cumplimiento de la legislación aplicable. Por otro lado, en función del tipo de organización y del apetito al riesgo, las entidades pueden llegar a considerar el propio diseño, desarrollo y aplicación de las herramientas de IA o, incluso, el control de los algoritmos.

EJEMPLO:



Esta política de IA tiene como objetivo establecer las pautas y mejores prácticas para el uso responsable, transparente, seguro, fiable y ético de los sistemas de Inteligencia Artificial (IA) dentro de [Nombre de la Entidad].

Esta Política garantiza que los empleados utilicen las soluciones de IA de una manera responsable y alineada con los valores de la organización, se adhieran a las normas legales y estándares regulatorios, y promueve la seguridad, transparencia y fiabilidad de este tipo de soluciones.

2.4. ALCANCE O ÁMBITO DE APLICACIÓN

En este apartado, se deberá determinar a quien aplica lo establecido en la política. Definir su alcance es importante para definir su marco de actuación, sus límites y sus posibilidades, así como para facilitar su diseño, implementación y evaluación. De igual modo, puede hacer referencia a procesos concretos, departamento, una organización, grupo empresarial, entre otros.

Con carácter general, una política de IA se establece a nivel grupo en el caso de grupos empresariales, o a nivel entidad a fin de garantizar el alineamiento de todos los empleados, garantizar la homogeneidad y una visión externa única del uso de esta tecnología.

Por otra parte, deberá establecerse si resulta de aplicación únicamente a los empleados o incluye un alcance mayor como, por ejemplo, englobando a los proveedores que prestan servicios a la organización o, incluso, a todo tercero con el que se llegue a algún tipo de acuerdo de colaboración.

En el caso de que la política prevea un amplio alcance que no se limite exclusivamente al ámbito puro de la empresa, es necesario tener en cuenta que se deberán contemplar todas las medidas necesarias que garanticen el conocimiento y cumplimiento de esta política por todos los terceros que puedan resultar afectados por la política de uso de la IA.



Ejemplo:

Esta política se aplica a todos los empleados del Grupo [Nombre de la Entidad], así como a todo tercero con el que se llegue a algún acuerdo de colaboración que tenga acceso a tecnologías de IA generativa, o que participe en el uso de herramientas o plataformas de IA generativa en nombre de nuestra organización.

2.5. PRINCIPIOS

Este es el apartado principal de la política donde se establecen los criterios, principios básicos y directrices asociadas al uso de los sistemas de IA.

Estos principios pueden estar condicionados en función del alcance o ámbito de aplicación.

Entre los principios que se podrán tener en consideración, se encontrarían los siguientes, que podrán ser adaptados en función del alcance que se pretenda cubrir o la estrategia de la compañía con relación al uso de estos sistemas:

2.5.1 USOS AUTORIZADOS DE LA IA

Relacionado con la necesidad de que los empleados utilicen los sistemas de IA de Las entidades deberán determinar en primer lugar los potenciales uso a los que se podrán destinar las herramientas y plataformas de IA generativa. A modo de ejemplo, se deberá definir

internamente si podrán utilizarse para finalidades comerciales (elaboración de perfiles avanzados de los clientes basados en sus hábitos de consumo), desarrollo de nuevos productos, análisis y evaluación de empleados, investigación u otras actividades legítimas.

En este sentido, al margen de los usos legales permitidos en el Reglamento de IA, las empresas pueden internamente establecer varias categorías de usos de estas soluciones:

- Usos prohibidos.
- Usos permitidos con autorización previa.
- Usos permitidos sin autorización previa.

En cualquier caso, resultará conveniente llevar un registro interno de las soluciones de IA utilizadas por las empresas, ya tengan una procedencia externa o sean de desarrollo propio

2.5.2 USO RESPONSABLE DE LOS SISTEMAS DE IA

Relacionado con lo anterior, se debe establecer la necesidad de que los empleados realicen un uso de los sistemas de IA de forma responsable, ética y alineada con los estándares de calidad de la organización, evitando

acciones que puedan perjudicar a terceros y, en particular, a la propia empresa como, por ejemplo, la generación de contenido que resulte engañoso, dañino, ofensivo o discriminatorio.

2.5.3 TRANSPARENCIA Y CLARIDAD

Relacionado con el nivel de detalle que proporcionará la organización en relación con el uso que realice de los sistemas de IA, especialmente si la misma está asociada con alguno de los procesos de toma de decisiones.

También puede hacer referencia a la necesidad y/o obligación de los empleados de conocer, responsabilizarse y explicar los resultados obtenidos mediante los sistemas de IA.

2.5.4. PROPORCIONALIDAD

La necesidad de realizar evaluaciones de impacto para valorar si el fin perseguido con el uso de la IA puede ser conseguido utilizando otro tipo de soluciones que proporcionen la misma funcionalidad con un nivel de

riesgo menor, determina las medidas que puedan ser necesarias de gobernanza y garantiza que se haga un uso adecuado.

2.5.5. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGULACIONES

Relacionado con la necesidad de que todo uso de este tipo de soluciones se realice de conformidad con todas las leyes y regulaciones que sean de aplicación.

Todos los usos de este tipo de soluciones se deben realizar de conformidad con lo determinado en las leyes y regulaciones que resulten de aplicación. En particular, se puede realizar una referencia en la política a la obligatoriedad de cumplir específicamente con las normativas de privacidad y protección de datos, propiedad intelectual y, en el caso de que se trate de un sector regulado, realizar una referencia expresa a la normativa específica que resulten de obligado cumplimiento para la organización como, por ejemplo, la normativa sectorial

de telecomunicaciones, energía, seguros, bancaria, entre otras).

Desde una óptica regulatoria, el riesgo principal de esta tecnología, en concreto aquella que se encuentra basada en grandes modelos multimodales o lingüísticos, consiste en que la información y los datos que son introducidos en los sistemas de IA pueden ser utilizados para el entrenamiento de los propios modelos, con el fin de mejorar sus servicios, de manera que la utilización de determinados tipos de herramientas de IA por los empleados de la empresa puede suponer la introducción y/o generación de información y contenido que puede atentar principalmente contra los siguientes aspectos:

**SECRETO
PROFESIONAL
Y FUGA DE
INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL**

Entre la información que un usuario pueda compartir con las soluciones de IA, por ejemplo, las herramientas generadoras de contenido, tipo ChatGPT, se puede incluir información legalmente considerada como secreto empresarial, de manera que su difusión puede suponer una infracción de la normativa aplicable y, en su caso, derivar en una serie de consecuencias indeseadas para las organizaciones.

Se debe garantizar la privacidad de las personas en todo momento, así como la privacidad desde el diseño y por defecto en este tipo de soluciones. Resultará conveniente, adaptar las políticas internas de la compañía (privacidad desde el diseño, conservación, borrado seguros, etc.) con tal de incluir el riesgo generado por el uso de la IA. De igual modo, se deberá realizar una evaluación de impacto en la privacidad de este tipo de soluciones con carácter previo a su puesta en producción (o utilización por los empleados).

PRIVACIDAD



Se debe garantizar la protección de los contenidos generados por IA no se encuentran protegidos por derechos de autor de terceros que puede, incluso, constituir un plagio o afectar a derechos de imagen. En este sentido, las organizaciones deben incorporar en la política la prohibición expresa de utilizar materia protegido por derechos de autor o la creación de contenidos que infrinjan la propiedad intelectual, por ejemplo, en aquellos supuestos en los que la solución de IA pueda producir imágenes digitales a partir de una descripción en texto hecha por el usuario ("text prompt"), si la obtención y utilización de las imágenes de las bases de datos empleadas para el entrenamiento del sistema no cumple con las necesarias garantías legales.

La empresa deberá establecer reglas claras atendiendo al impacto que el uso de esta tecnología puede tener en los derechos de los empleados, solicitantes de empleado y otros colaboradores. La empresa deberá determinar qué supuestos de uso cumplen con la normativa interna y poder garantizar que el proceso utilizado es justo, no discriminatorio y cumple con la legislación laboral aplicable.



2.5.6. SEGURIDAD

Garantizar que este tipo de soluciones cuenten con un nivel de robustez adecuado que garantice la seguridad en su uso y de los datos que gestione adaptado al riesgo

tecnológico derivado del uso de estas tecnologías, así como la realización de auditorías para detectar posibles vulnerabilidades.

2.5.7. TRATO JUSTO

El uso que se realice de este tipo de soluciones no puede tener como consecuencia que una persona o grupo de personas reciba un trato injusto.

También se puede incluir una referencia a la necesidad de

que los empleados trabajen activamente para identificar y mitigar los sesgos en los sistemas de IA a fin de garantizar que los mismos sean justos, inclusivos y no discriminen a ningún individuo o grupo.

2.5.8. GOBIERNO DE LA IA

Mantener un inventario y control de las soluciones de IA y el uso que se realice de las mismas, estableciendo las responsabilidades asociadas al respecto.

2.5.9. SUPERVISIÓN

Los empleados deben conocer las limitaciones de la IA y que utilicen su criterio para interpretar y actuar sobre las recomendaciones generadas por la IA.

2.5.10. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La política debe hacer una referencia a que los empleados y/o el personal de la organización que realicen un uso de este tipo de sistemas, cuenten con la formación adecuada sobre el uso responsable de la IA, de conformidad con los criterios que hubiera definido la organización.

De manera complementaria, la política puede incorporar una referencia a la realización de campañas de

concienciación y comunicaciones periódicas dentro de la organización, con el objetivo de reforzar el compromiso de mantener informados a los empleados y/o personal sobre los avances que se produzcan en este tipo de tecnologías, así como recordar la importancia del cumplimiento de la política a fin de poder gestionar esta tecnología de manera adecuada.

2.5.11. SERVICIOS DE TERCEROS

Define los criterios a tener en consideración en el caso de que se utilicen plataformas o servicios de IA de terceros a fin de garantizar el alineamiento con lo establecido en la política.

2.5.12. EVALUACIÓN LA REVISIÓN DE LA “FIABILIDAD” DE LAS SOLUCIONES DE IA

Esto se puede completar, si así se considera necesario, con los usos permitidos o prohibidos de este tipo de soluciones o con compromisos más específicos relacionados con aspectos concretos de este tipo de soluciones.

Por ejemplo, puede ser que se prohíba el uso de tecnologías concretas o de tipologías relacionada con el tratamiento que realicen de la información o que se permitan únicamente para determinadas casuísticas o tratamientos de datos.



2.6. SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO

En este apartado se deberán establecer las responsabilidades asociadas a la supervisión del cumplimiento.

En el caso de que se establezcan roles específicos en la materia, sería el apartado donde se podría hacer referencia a las mismas.

De igual modo y para facilitar el cumplimiento de la política se puede llegar a establecer las consecuencias asociadas a su incumplimiento.



Ejemplo:

[Nombre del Área] será responsable de supervisar el cumplimiento de esta política, así como de proporcionar orientación y apoyo en su implantación.

Cualquier incumplimiento de la presente política puede dar lugar a medidas disciplinarias pudiendo llegar incluso al despido, de acuerdo con las políticas y procedimientos disciplinarios internos.

2.7. FORMACIÓN

En la política es recomendable que quede recogido la necesidad de acometer las acciones formativas necesarias para garantizar el conocimiento y cumplimiento de lo establecido en la política. Esto puede ser en un apartado específico o, como se ha visto anteriormente quedar recogido como uno de los principios presente en la política.

2.8. MANTENIMIENTO / REVISIÓN DE LA POLÍTICA

El último de los apartados de la política generalmente está asociado a la necesidad de dejar constancia de realizar las revisiones periódicas que garanticen que la política se mantiene en el tiempo y se adapta a los cambios que puedan producirse, tanto asociados con la estrategia de la compañía como asociado a las soluciones tecnológicas.



Ejemplo:

Esta política se revisará anualmente o siempre que sea necesario, en función de la evolución de la tecnología de IA, el panorama regulatorio o los cambios organizativos o estratégicos que se produzcan en [Nombre de la Entidad].

2.9. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR Y DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN

Es importante que en todo momento quede recogido la fecha en la que la política fue aprobada y entró en vigor, así como, en el caso de que haya sufrido modificaciones, la fecha de la última modificación.

BIBLIOGRAFÍA

[Artificial Intelligence Risk Management Framework \(NIST\)](#)

[Model artificial intelligence governance framework \(Persona Data Protection Commission Singapore\)](#)

[Adopting AI Responsibly: Guidelines for Procurement of AI Solutions by the Private Sector \(World Economic Forum\)](#)

[Principios del uso ético de la IA en el Sector Asegurador \(UNESPA\)](#)

[Informe Ética & IA Industrial - El uso responsable de la inteligencia artificial en el sector industrial INDESIA ODISEIA](#)

[Directrices éticas para una IA fiable - Grupo de expertos de alto nivel sobre inteligencia artificial – Comisión Europea](#)

[Artificial Intelligence Ethics Framework for the Intelligence Community](#)

POLÍTICA IA

www.ismsforum.es
info@ismsforum.es
(+34) 915 63 50 62



@ISMSForum



ISMS Forum

— ■
Una iniciativa de

isms
FORUM